

AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 89849-2018

Guayaquil, 30 de mayo del 2019, a las 08h55

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 89849-2018, en lo principal dispongo: PRIMERO.- Del contenido de la razón actuarial, de fecha 30 de mayo del 2019, consta que el coactivado WIMPLEY MOISES LEON MONAGAS, con CED 0907036248 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 29 dias del mes de mayo de 2018, es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 908.52 (NOVECIENTOS OCHO CON 52/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-



Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal



Oficio N° 24453 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 89849-2018

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 89849-2018 , que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad WIMPLEY MOISES LEON MONAGAS , con identificación N° 0907036248 , en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 30 de mayo del 2019 , a las 08h55 , que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado WIMPLEY MOISES LEON MONAGAS , con identificación N° 0907036248 , hasta por el valor de 908.52 (NOVECIENTOS OCHO CON 52/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil. Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP



AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 97008-2018

Guayaquil, 31 de julio del 2019, a las 10h41

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 97008-2018, en lo principal dispongo: PRIMERO.— Del contenido de la razón actuarial, de fecha 31 de julio del 2019, consta que el coactivado MIRELA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA, con CED 1710098524 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 06 dias del mes de junio de 2018, es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 163.01 (CIENTO SESENTA Y TRES CON 01/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.—CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.—

(HE)

Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal



Oficio N° 104452 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 97008-2018

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 97008-2018 , que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad MIRELA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA , con identificación N° 1710098524 , en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 31 de julio del 2019 , a las 10h41 , que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado MIRELA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA , con identificación N° 1710098524 , hasta por el valor de 163.01 (CIENTO SESENTA Y TRES CON 01/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil.

Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP



AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO

Juicio Coactivo No. 98300-2018

Guayaquil, 08 de mayo del 2019, a las 16h14

VISTOS.— Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo número 98300-2018 , en lo principal dispongo: PRIMERO.- Del contenido de la razón actuarial, de fecha 08 de mayo del 2019 , consta que el coactivado ELIZABETH YOLANDA SERRANO BAZURTO , con CED 0919731166 no ha dispuesto cumplimiento del auto inicial de fecha 06 dias del mes de junio de 2018 , es decir, no ha cancelado la cantidad adeudada, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, o haya dimitido bienes o propuesto excepciones, dispongo que se ejecute la retención de fondos hasta por el valor de \$ 562.47 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Código Tributario, debiéndose enviar atento oficio a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para dar cumplimiento a esta medida.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

(AE)

Abg. Esp. Francisco Rojas Esteves Delegado Funcionario Ejecutor del Director de Gestión De Infracciones y Servicios de Tránsito de la Autoridad de Tránsito Municipal



Oficio N° 244 -EPMTG-DGIST-COAC-SOGIT JUICIO COACTIVO N° 98300-2018

SEÑORES

Superintendencia de Bancos del Ecuador

CIUDAD.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio Coactivo N° 98300-2018 , que sigue la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP, en contra del coactivad ELIZABETH YOLANDA SERRANO BAZURTO , con identificación N° 0919731166 , en calidad de deudor/a, se ha dispuesto en providencia dictada el día 08 de mayo del 2019 , a las 16h14 , que se oficie a la Superintendencia de Bancos del Ecuador a fin de que notifique a las entidades del sistema financiero del país que se proceda con el bloqueo y retención de las cuentas que posea el coactivado ELIZABETH YOLANDA SERRANO BAZURTO , con identificación N° 0919731166 , hasta por el valor de 562.47 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100).

Por lo expuesto, le solicitamos que una vez que se haya dado cumplimiento con dicha medida, se sirva remitir en forma oportuna la información pertinente al despacho de este Juzgado, situado en el Centro Comercial Albán Borja Local, oficinas 56 y 56A, en esta ciudad de Guayaquil.

Particular que pongo a su disposición para los fines legales pertinentes.



Ab. Esp. FRANCISCO ROJAS ESTEVES

DELEGADO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFRACCIONES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO
PARA EL EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP